

Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Artículo 49 bis.- Compete a la Unidad Jurídica: I. Recibir, revisar e integrar las solicitudes presentadas al comité de compras por las diferentes dependencias del municipio; II. Planificar, ejecutar y controlar la adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de compra directa, invitación restringida y licitaciones públicas; III. Elaborar los documentos que integran los procesos licitatorios, así como participar en el comité de compras en el desarrollo de los procedimientos en sus fases de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y elaboración de fallos respectivos; IV. Elaborar los contratos para el suministro de bienes y prestación de servicios de las diferentes dependencias de la administración pública centralizada; V. Elaborar los convenios de colaboración y apoyo con las diferentes dependencias, organismos públicos descentralizados y del sector social y privado, exclusivamente en aquellos casos en que su objeto sea materia de competencia de la oficialía mayor; VI. Brindar atención y seguimiento de los siniestros en los que se ve afectado el patrimonio municipal, y VII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el oficial mayor. MANUAL DE ORGANIZACION 2.2.1. Actividades Permanentes

- Recibir, analizar e informar al Oficial Mayor los Requerimientos encomendados a la Unidad Jurídica, tales como: licitaciones públicas, restringidas, de prestación de servicios, adjudicación directa, compraventa de vehículos dados de baja; control y seguimiento jurídico de los siniestros de los vehículos del Municipio de Chihuahua; control y seguimiento de convenios y contratos de diversa naturaleza jurídica de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua así como los diversos órdenes de gobierno, entre otras.

- Elaborar propuestas resolutivas y encomendar al personal la tramitación de la documentación relativa a ésta unidad.

- Revisar los contratos de diversa naturaleza que soliciten las dependencias.
- Apoyar los procedimientos que demanden asesoría jurídica.
- Asistir a las juntas del Comité de Compras de acuerdo al Reglamento del mismo.
- Verificar el seguimiento de los siniestros que ocurran con los bienes patrimoniales propiedad del Municipio de Chihuahua.

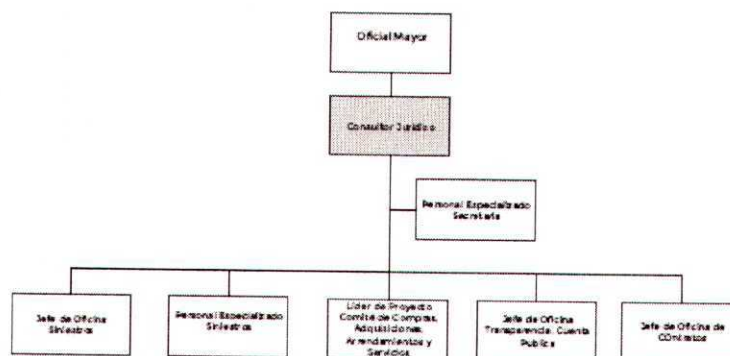
 CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO	Administración Pública Municipal 2018-2021		
Manual de Organización		Unidad: Oficialía Mayor	
Elaboración: Marzo 2019	Página: 49 de 342		

1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Consultor Jurídico
1.2. Clave y Denominación del puesto:	32 Consultor Jurídico
1.3. Autoridad Superior:	Oficial Mayor
1.4. Subordinados Inmediatos:	Personal Especializado, Jefe de Oficina siniestros, Personal Especializado Siniestros, Líder de proyecto comité de compras, adquisiciones, arrendamientos y servicios, Jefe de Oficina Transparencia y Cuenta Pública, Jefe de Oficina Contratos.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Analizar, elaborar e integrar los requerimientos que se presenten en Oficialía Mayor y en el Comité de Compras para vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y procedimientos que regulan su operación.	
2.2. Descripción Específica	
2.2.1. Actividades Permanentes - Recibir, analizar e informar al Oficial Mayor los Requerimientos encomendados a la Unidad Jurídica, tales como: licitaciones públicas, restringidas, de prestación de servicios, adjudicación directa, compraventa de vehículos dados de baja; control y seguimiento jurídico de los siniestros de los vehículos del Municipio de Chihuahua; control y seguimiento de convenios y contratos de diversa naturaleza jurídica de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua así como los diversos órdenes de gobierno, entre otras. - Elaborar propuestas resolutivas y encomendar al personal la tramitación de la documentación relativa a ésta unidad. - Revisar los contratos de diversa naturaleza que soliciten las dependencias. - Apoyar los procedimientos que demanden asesoría jurídica. - Asistir a las juntas del Comité de Compras de acuerdo al Reglamento del mismo. - Verificar el seguimiento de los siniestros que ocurran con los bienes patrimoniales propiedad del Municipio de Chihuahua.	
2.2.2. Actividades Periódicas - Dar seguimiento y respuesta a las solicitudes de información en materia de Transparencia, Cuenta Pública y cualquier auditoría a la que sea susceptible el Municipio de Chihuahua. - Elaborar la documentación legal para los procesos de licitación de bienes y servicios	
2.2.3. Actividades Eventuales - Auxiliar en las sesiones extraordinarias del Comité de Compras, proporcionando asesoría y elaboración de documentos legales. - Atender cualquier planteamiento extraordinario de la Administración Pública Municipal que requiera asesoría legal. - Autorizar la actualización del Manual de Organización de la Unidad Jurídica.	

 CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021	Administración Pública Municipal 2018-2021						
Manual de Organización			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="414 348 613 406">Unidad:</td><td data-bbox="613 348 1128 406">Oficialía Mayor</td><td data-bbox="1128 348 1279 406">Elaboración: Marzo 2019</td><td data-bbox="1279 348 1383 406">Página: 50 de 342</td></tr> </table>	Unidad:	Oficialía Mayor	Elaboración: Marzo 2019	Página: 50 de 342
Unidad:	Oficialía Mayor	Elaboración: Marzo 2019	Página: 50 de 342				

- Las demás funciones que le confiera expresamente el jefe inmediato.

2.3. Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

3.1. Escolaridad:	Preferentemente nivel superior o pasante.
3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. • Código Administrativo del Estado de Chihuahua. • Código Municipal para el Estado de Chihuahua. • Honestidad y Transparencia. • Responsabilidad. • Actitud de Servicio. • Proactivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita. • Manejo de equipo de cómputo.
3.3. Experiencia:	1 año de experiencia en puesto similar.